



# **Plan de Actuación ante emergencias.**

## **IES Lauretum (Espartinas)**





1. Introducción.
2. Identificación de las emergencias.
3. Clasificación de emergencias.
4. Procedimientos generales de actuación ante emergencias.
  - 4.1. Evacuación del centro educativo.
  - 4.2. Confinamiento.
  - 4.3. Modos de recepción de las ayudas externas.
  - 4.4. Finalización de las emergencias.
5. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de incendios.
6. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de amenaza de bomba o detección de paquete sospechoso.
7. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso accidente, agresión o enfermedad repentina.
8. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de terremotos.



## 1. Introducción.

Ante cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Actuación de Emergencias cuyo plan de evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas. En ciertas ocasiones, debido a la gravedad de las emergencias o por otras causas, se impone la necesidad de efectuar el desalojo del centro como único medio de salvaguardar la integridad física de sus ocupantes. Por ello es necesario que esté prevista la forma en que se llevará a cabo, mediante la redacción del correspondiente plan de evacuación.

El objetivo del Plan de Actuación ante Emergencias es definir las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

## 2. Identificación de las emergencias.

- Incendio, explosión de origen técnico, amenaza de bomba, explosión intencionada o fallo estructural (engloba derrumbes, aparición de grietas, caída de falsos techos, paredes, hundimientos...)

o Acciones a desarrollar para el control inicial.

1. Aviso a Conserjería o Sala de Profesores por medio del uso de los pulsadores de alarma o medio de comunicación oral.
2. Verificación de alarma por parte de algún miembro del Equipo Directivo si el aviso no ha sido oral. (Detección de incendios o pulsador activado).
3. Si es real, activar alarma y aviso a bomberos, teléfono 112.

o Acciones para garantizar la evacuación.

1. Inmediatamente sea audible la alarma del centro se procederá por parte del equipo directivo, PAS y profesores del centro a la evacuación.
2. El personal del centro, con las funciones asignadas posteriormente, desalojarán los edificios verificando la ausencia de personas en su interior y cerrando todas las ventanas y puertas interiores.
3. Una vez desalojada su zona o planta se dirigirá al responsable del Plan de Riesgos Laborales donde informará sobre las acciones realizadas.

o Acciones para garantizar el socorro.

1. Aviso al director del centro por medio del uso de medio de comunicación oral para informar de la existencia de heridos o accidentados indicando de forma clara la ubicación exacta de los mismos.
2. El director del centro, al recibir el aviso y comprobar in situ la situación decidirá si estima necesario u oportuno, llamar al 061.



#### - Accidente.

- Acciones a desarrollar para el control inicial.
  1. Aviso a conserjería del centro por medio del uso de medio de comunicación oral.
  2. Aviso al equipo educativo y activación de los Primeros Auxilios sobre heridos y personas accidentadas y aviso a los padres o tutores del alumno y alumna.
  3. En el supuesto de demora o extrema gravedad aviso al nº telefónico 061.
- Acciones para garantizar la evacuación.

Generalmente el accidente al que se hace referencia en el presente riesgo trata sobre un hecho puntual que no requiere la evacuación del centro o un edificio en el que se produce. En el supuesto que lo requiriese por la magnitud se aplicaría el procedimiento previsto según el caso, incendio, fallo estructural o explosión.

#### - Movimiento sísmico.

- Acciones a desarrollar para el control inicial.
  1. Aviso a Conserjería del centro por medio de comunicación oral.
  2. Movilización del Equipo Directivo al cual se le facilita toda la información obtenida.
  3. Verificación de posibles daños y evaluación de riesgos estructurales, si el director del centro lo estima oportuno y contactar con 112 y consensuar acciones a tomar.
- Acciones para garantizar la evacuación.
  1. Inmediatamente sea audible la alarma de incendios del centro se procederá por parte de equipo directivo, PAS y profesores/as a la evacuación de sus edificios y plantas.
  2. Se aplicaría el procedimiento previsto según el caso, incendio, fallo estructural o explosión.

### 3. Clasificación de emergencias.

En cuanto a la clasificación de emergencias se establece en función de los recursos que se precisen para su atenuación o eliminación. Éstas se pueden clasificar en:

#### • CONATO DE EMERGENCIA.

Una emergencia se clasificará con el nivel de conato de emergencia cuando los daños ocasionados, aunque significativos, son de pequeña magnitud y no afectan a las personas de la zona, siendo necesario, como mucho, el desplazamiento de un número reducido de personas del lugar del suceso y que, en algún caso, necesiten un pequeño tratamiento de primeros auxilios.

Para solucionar la emergencia se requerirán pocos medios y tiempo, no siendo necesaria la petición de ayudas exteriores.



Por tipo de siniestro:

- Incendio de pequeña magnitud y en zonas donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse y, por tanto, no se genera una cantidad de humo que impida la visibilidad, ni se presentan problemas respiratorios. Este tipo de incendios podrá ser combatido con un extintor portátil y, como máximo, con otros extintores de apoyo.
- Explosión, seísmo, fallo estructural o inundación que no afecta a servicios que paralicen la actividad del centro, ni a elementos estructurales de los edificios y que, además, sus efectos puedan ser subsanados de manera sencilla y sin riesgo para las personas.
- Fuga o derrame de producto peligroso (gas natural, gasoil, etc), que no genera daños a las personas y puede ser solucionado de manera sencilla pero con las debidas precauciones.
- Siniestro externo que requiere estar atento a su evolución y de la posible afección al centro, pero que no representa un riesgo significativo ni requiere ninguna evacuación.

- **EMERGENCIA PARCIAL.**

Se establecerá el nivel de Emergencia Parcial cuando el suceso ocasione daños importantes, aunque localizados y afecte a las personas de una zona, pero no al resto del centro. Por tanto, requerirá la evacuación de la zona a otras zonas del centro, o al exterior, según se determine por el responsable del Plan de Autoprotección o el director del centro educativo, estableciendo barreras de contención, señalización o balizamiento que garanticen su control y delimiten la zona afectada. La emergencia puede producir heridos que requieran su traslado a Centros Hospitalarios. Ha sido necesario la petición de socorro a los Servicios de Emergencia Públicos.

Por tipo de siniestro:

- Incendio en zonas de baja carga de fuego, pero donde se ha tardado en actuar y se ha extendido el incendio hasta alcanzar una magnitud media o en zonas de carga de fuego mayor, donde se ha intervenido lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se propague sin control. Este tipo de incendios serán controlados por el empleo simultáneo de Extintores.
- Explosión, seísmo o inundación que afecte a servicios que paralicen la actividad del centro o a elementos estructurales de algún edificio, no afectando a la estabilidad del mismo.
- Fuga o derrame de producto peligroso que afecten o puedan afectar a personas de la zona y se requiera una actuación especializada del personal del centro para contener o controlar la fuga o derrame.
- Siniestro externo que afecte a una zona determinada y claramente delimitada del centro y que requiere la actuación de nuestro personal para discurrir o anular las



consecuencias del mismo. Puede requerir la evacuación o acordonamiento de la zona afectada.

- **EMERGENCIA GENERAL.**

Cuando una emergencia supere la gravedad establecida para la Emergencia Parcial, o se escape de nuestro control y no podemos establecer cuál es el área que puede verse afectada, se establecerá el nivel de Emergencia General.

El siniestro producido generará daños importantes y afectará a un área importante del centro, requiriendo la evacuación al exterior del mismo. Esta emergencia puede producir heridos graves e incluso víctimas y requerirá para su control la participación de ayudas exteriores.

Por tipo de siniestro:

- Incendio de gran magnitud, no controlado inicialmente, que genera una gran cantidad de humos y gases, así como altas temperaturas, impidiendo un ataque directo al fuego.
- Explosión, seísmo o inundación de una gran magnitud que llegue a paralizar la actividad del centro, ya sea porque afecte a servicios esenciales del mismo que puedan implicar la seguridad de las personas y aconsejen su evacuación al exterior o porque afecte a elementos estructurales sin poder determinar la zona afectada y que aconseje la evacuación del personal al exterior.
- Siniestro exterior que afecte al centro de manera muy significativa y que además no podamos precisar sus consecuencias, ni las zonas que puedan verse afectadas, provocando la evacuación total o parcial del personal a una zona exterior protegida.
- Fugas o derrames de productos peligrosos que no podemos controlar y puedan generar daños graves a personas o bienes, siendo necesaria la intervención de ayudas exteriores para su control.
- Paquete sospechoso que pueda contener un artefacto explosivo.
- Amenaza de bomba creíble y no localizada que aconseje la evacuación del centro.

#### **4. Procedimientos generales de actuación ante emergencias.**

Cuando se produzca una situación de emergencia en algún lugar del centro educativo será imprescindible avisar a conserjería o a la sala de profesores al objeto de que se active la alerta del propio Plan.

El aviso de existencia de una emergencia puede realizarse, con mayor probabilidad, por alguna de las vías indicadas a continuación, no limitándose exclusivamente a estas.

- a. Aviso de alarma de detección de incendios como consecuencia de activación de un detector o pulsador manual de incendios.
- b. Llamada telefónica interna de algún miembro de la comunidad educativa.
- c. Aviso directo de algún miembro de la comunidad educativa o usuario en conserjería o sala de profesores.

La persona que dará los avisos será la conserje que se encuentre de servicio en el centro o el miembro del equipo directivo que en el momento de la activación de la alarma se encuentre de guardia.

#### 4.1. Evacuación del centro educativo.

Si es necesario evacuar el centro educativo, proceda de inmediato a abandonarlo atendiendo a:

- Profesores/as que se encuentran impartiendo clase en un grupo en su aula de referencia o aula específica seguirán las instrucciones previamente trabajadas en clase y serán los últimos en salir del aula, cerrando la puerta (sin llave). Una vez llegados al punto de encuentro, procederán a recotar a los alumnos/as e informar al miembro del equipo directivo, responsable del punto de encuentro, que están todos los alumnos y alumnas.
- Profesores del servicio de guardia y que no se encuentran cubriendo un grupo irán identificados con chalecos reflectantes (disponibles en la sala de profesores) y se dirigirán a sus puestos de guardia señalados en el parte de guardia para controlar las salidas de los edificios y evitar incidentes.
- Profesores que se encuentran manteniendo una reunión o tutoría seguirán el plano de evacuación y se situarán en el punto de encuentro señalado en la puerta del despacho o habitación donde se hallan.
- Miembros del equipo directivo irán identificados con chalecos reflectantes serán los responsables de la evacuación y controlarán los puntos de encuentro (Pista 1, Pista 2 y Pista 3)







- Las conserjes irán identificadas con chalecos reflectantes y tras dar la señal de evacuación de los edificios se dirigirán a abrir las puertas de salida del centro (calle Miguel Ángel Blanco, rotonda Novoparque y glorieta Ángel Cachada)
- Administración, Orientación y personas que se encuentren en la cafetería seguirán el plano de evacuación y se situarán en el punto de encuentro señalado en la puerta del despacho o habitación donde se hallan.





Durante el primer trimestre, los profesores/as tutores trabajarán con su grupo la presentación con las instrucciones de cómo actuar en caso de evacuación, recordando que se debe conservar la calma y actuar con rapidez. En esta sesión preparatoria, los profesores/as tutores nombraran a:

- Los alumnos/as que cierren las ventanas.
- El alumno/a que debe encabezar la fila de alumnos y alumnas en la evacuación.

#### 4.2. Confinamiento.

Si no se puede evacuar el centro educativo y la única opción es el confinamiento:

- Cierre todas las puertas (sin llave) desde las escaleras más próximas hasta el recinto donde va a confinarse.
- Precinte, si es posible, con abrigos o jerséis y con esparadrapo cinta aislante o similar las puertas de acceso al recinto. También, si es posible, puede poner ropas mojadas o similar en las partes bajas de las puertas.
- Comunique inmediatamente al centro su circunstancia, indicando de forma clara la localización exacta de donde se encuentra y el número de personas y condiciones de movilidad de las personas que con usted pudieran encontrarse.
- Si no fuese posible la comunicación con el Centro contacte directamente con el 080 o con el 112. La llamada a estos números es posible desde cualquier móvil incluso si no dispone de saldo.
- Hágase ver por las ventanas y haga señales para facilitar su localización a los Servicios de Emergencias, pero no las abra.
- Si el ambiente se ha cargado de humo y gases de combustión, agáchese, incluso gatee, proteja su boca y su nariz con un pañuelo ya que el calor y los gases son menores a esa altura.

#### 4.3. Modos de recepción de las ayudas externas.

- Medios externos en caso de emergencia:
  - Emergencias (112).
  - Servicios Médicos y Ambulancias.
  - Cuerpo de Bomberos (080).
  - Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Local)
  -

En caso necesario y bajo la orden del director del centro se solicitará la ayuda de los medios externos necesarios, bien requiriendo la presencia en el centro educativo o bien, únicamente advirtiendo la situación de emergencia a fin de agilizar futuras actuaciones (Ej.: llamada al Hospital advirtiendo de la llegada de un herido).

Para favorecer la notificación, la persona responsable de la llamada facilitará los siguientes datos:

- Identificación y datos del centro educativo.
- Tipo de emergencia y alcance de los hechos.
- Número de personas afectadas, heridos y estimación de la gravedad.
- Ayuda que se solicita.
- Descripción del acceso a las instalaciones y punto de encuentro con personal de la misma.



Para facilitar el acceso a las instalaciones de los medios de ayuda externos, profesores de guardia guiará a estos hasta el lugar de la emergencia. El personal designado para ello, dispondrá de sistema de comunicación continua para la coordinación de acciones.

#### 4.4. Finalización de la Emergencia.

El encargado de la finalización de la Emergencia es el director del centro. Notificará a todo el personal, directamente o a través del resto del equipo directivo, el final de la situación de emergencia y restablecerá los trabajos.

Tan pronto como sea posible se elaborará un informe técnico con, al menos, los siguientes contenidos: orden cronológico de lo sucedido, actuaciones llevadas a cabo, equipos de emergencia que han intervenido, daños materiales y personales, investigación del accidente, posibles causas y medidas correctoras, análisis del plan de emergencia con propuesta de mejora.

### 5. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de incendios.

Los trabajos de extinción y control serán realizados por el equipo de intervención, si lo hubiera. Si intervienen los Servicios de Bomberos profesionales y, en general, cualquier Servicio de Ayuda Externa llevarán ellos el mando y la iniciativa.

Una vez finalizada la extinción del incendio, se procederá a intentar normalizar la situación de los afectados. Por último, se realizará, con las personas que hayan participado, una evaluación de los hechos que sirva para informar y subsanar los posibles fallos o defectos encontrados en la materialización de las medidas preventivas adoptadas.

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio, se resume mediante el acrónimo:

**R**ESCATE (Debemos rescatar a las personas en grave peligro)

**A**LARMA (Debemos avisar al director del centro para que pongan en marcha los mecanismos oportunos)

**C**OMPARTIMENTACIÓN (Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio)

**E**XTINCIÓN (Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores)

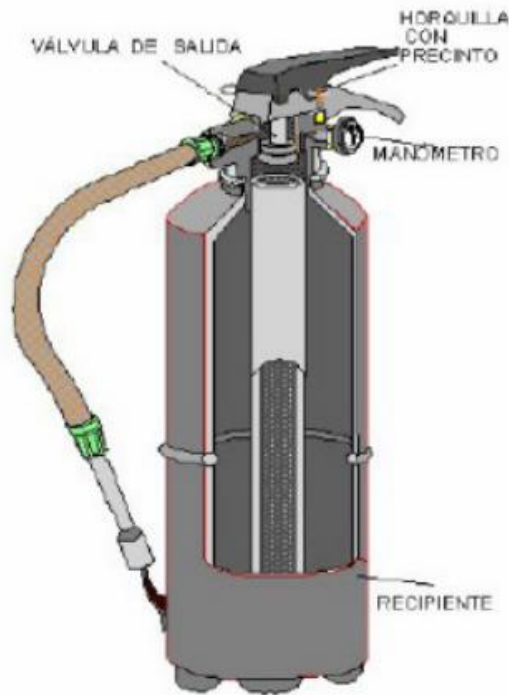
- Instrucciones de empleo para los EXTINTORES.
  - Son medios portátiles de extinción.
  - Sirven para actuar sobre pequeños incendios.
  - Deben y pueden ser utilizados por cualquier persona.

El usuario de un extintor de incendios para conseguir una utilización del mismo mínimamente eficaz, teniendo en cuenta que su duración es aproximadamente de 8 a 60 segundos según tipo y capacidad del extintor, tendría que haber sido formado previamente sobre los conocimientos básicos del fuego y de forma completa y lo más práctica posible, sobre las instrucciones de funcionamiento, los peligros de utilización y las reglas concretas de uso de cada extintor.

Recordamos cual es el extintor más adecuado para cada tipo de fuego:

- Extintor de polvo ABC – para uso general, en fuegos producidos por combustibles sólidos, líquidos y gaseosos. Pueden apagar fuegos de origen eléctrico pero tienen el inconveniente de que estropean dicho aparato completamente.

- Extintor de Co<sub>2</sub> – para uso específico de fuegos de origen eléctrico, puesto que estropean menos los equipos delicados, por ejemplo cuadros eléctricos, ordenadores... Las partes de un extintor son las siguientes:



En la etiqueta de cada extintor se especifica su modo de empleo y las precauciones a tomar.

Dentro de las precauciones generales se debe tener en cuenta:

- La posible toxicidad del agente extintor o de los productos que genera en contacto con el fuego.
- La posibilidad de quemaduras y daños en la piel por demasiada proximidad al fuego o por reacciones químicas peligrosas.
- Las descargas eléctricas o proyecciones inesperadas de fluidos emergentes del extintor a través de su válvula de seguridad.
- La posibilidad de mecanismos de accionamiento en malas condiciones de uso.

Antes de usar un extintor contra incendios portátil se recomienda realizar un cursillo práctico en el que se podría incluir las siguientes reglas generales de uso de extintores:

1.- Descolgar el extintor agarrándolo por el asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical, y trasladarlo sin quitar el anillo o precinto de seguridad. Comprobar que el manómetro está en una posición que el extintor se puede utilizar (verde).



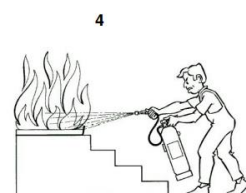
2.- En caso de que el extintor posea manguera, agarrarla por la boquilla para evitar la salida incontrolada del agente extintor, sobre todo si es de CO<sub>2</sub> y no dirigirla hacia las personas. Comprobar en caso de que exista válvula o disco de seguridad que están en posición sin peligro de proyección de fluido hacia el usuario. Quitar el pasador de seguridad tirando de su anilla.



3.- Acercarse al fuego dejando como mínimo un par de metros de distancia hasta él y siempre dejando una salida detrás de ti. En caso de espacios abiertos acercarse en la dirección del viento. Presionar la palanca de la cabeza del extintor realizando una pequeña descarga de comprobación.



4.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro, apagándolo por zonas y no avanzando hasta su extinción total.



## 6. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de amenaza de bomba o detección de paquete sospechoso.

Todas las llamadas telefónicas recibidas serán consideradas seriamente, hasta que se lleve a cabo la comprobación de la veracidad de las mismas. En caso de recibir telefónicamente un aviso de colocación de bomba o bien detecte un paquete que pueda parecerle sospechoso de contener un artefacto explosivo, actuará:

1. Si el aviso de bomba se recibe telefónicamente intente obtener el mayor número de datos.
2. Mantenga la calma, y no lo comente con nadie para evitar alarmas innecesarias.
3. Avise al director del centro.
4. Nunca manipule el paquete que pueda resultar sospechoso de contener un artefacto explosivo.
5. El director del centro valorará la amenaza y tomará las decisiones oportunas de evacuación. La decisión debe ser tomada con el asesoramiento de las Fuerzas de Seguridad, que debe ser avisada inmediatamente después de la recepción de la amenaza telefónica.
6. Si suenan las sirenas de alarma de evacuación, abandone rápidamente el sector y diríjase por la salida de evacuación más próxima al exterior del edificio.

## 7. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de accidente, agresión o enfermedad repentina.

Los trabajos de primeros auxilios serán realizados por el Equipo de Intervención previamente formados a tal efecto.

1º. Seguir las tres actuaciones secuenciales P.A.S. establecidas universalmente para atender al accidentado:

“P” de PROTEGER: Antes de actuar, analizar la situación de peligro y, si es preciso, proteja al accidentado desplazándolo fuera de la zona de peligro.



“A” de AVISAR: Dar aviso a conserjería para informar del accidente, su gravedad y de su localización.

“S” de SOCORRER: Una vez hemos protegido y avisado, procederemos a actuar sobre el accidentado dentro de nuestras posibilidades y mientras llegan los medios sanitarios. Para ello debemos reconocer sus signos vitales en el orden que se establece:

1. Hablarle para ver si está consciente.
2. Comprobar si respira o sangra.
3. Tomar el pulso (en la carótida) para ver si el corazón late.

2º. Evite aglomeraciones en torno al accidentado.

3º. Tape al accidentado con una manta o abrigo. En caso de enfermedad repentina debemos identificar si se trata o no de una emergencia para actuar de forma adecuada salvaguardando la seguridad del enfermo, en referencia a esto, debemos tener en cuenta las siguientes consideraciones:

## **8. Procedimientos de actuación ante emergencias en caso de terremotos.**

Un terremoto puede durar desde unos pocos segundos hasta algo más de un minuto. Si es grande, primero notará una perturbación moderada, las ondas P, pero luego el suelo vibrará violentamente dependiendo de la intensidad del mismo. Independientemente de donde se encuentre cada usuario, se procurará mantener la calma. Con toda probabilidad la primera reacción será de sorpresa o confusión.

La respuesta dependerá de donde nos encontremos en el momento del terremoto:

a. Dentro de un edificio.

- Continuaremos dentro hasta que acabe el terremoto.
- Nos alejaremos de todo objeto que pueda caernos encima, alejándonos de ventanas cuyos cristales puedan estallar y cortar.
- Nos situaremos cerca de la pared más resistente, pilar, o esquina, o bajo una mesa resistente.
- Nos sentaremos en el suelo, junto al elemento de protección, flexionando y levantando las rodillas para cubrir el cuerpo y proteger la cabeza con las manos. Si tenemos algo con que cubrir la cabeza, lo haremos inmediatamente.

b. Fuera del edificio.

- Nos alejaremos de los edificios, donde no nos puedan caer cristales de las ventanas o cualquier otro elemento voladizo de los edificios.

Tras el terremoto, se comprobará si hay alguien herido y se seguirán las instrucciones de dicho caso. Se procederá a la evacuación siguiendo las instrucciones.